



El Presidente de la Republica Peruana -
 Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del
 Oficial segundo de la Secretaria de la Presidencia, y
 Mayor en la Administracion de los fondos de Policia
 D. José Domingo Cantamada, he venido en nombrarle
 Oficial segundo del Ministerio de la Guerra - Por
 tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por
 tal guardándole y haciéndole guardar todas las distincio-
 nes y preeminencias que por este título le co-
 rrespondan. Para lo que le hice copiar al presente,
 firmado por mi, sellado con el sello provisional del Es-
 tado, y refrendado por el Ministro de Estado en el
 Departamento de la Guerra, del q se tomará razón
 donde correspondiere. Dado en Lima a veinte y
 dos de Mayo de mil ochocientos veinte y tres años
 de la Independencia Segunda de la Republica - José
 de la Riva Aguirre - Por orden de S.E. - Ra-
 mon Herrera - S.E. confiere título de oficial
 2.º del Ministerio de la Guerra, al de igual clase de
 la Secretaria de la Presidencia, y Oficial
 mayor en la Administracion de los fondos de
 Policia D. José Domingo Cantamada

Se tomó razón
 en 29 Febro 76



0.1.94-31.

MIH-01-94
 Co. 22
 Doc. 102
 Fol. 1